"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 192– 2026 – GM/MPC

Concepción, 02 de noviembre de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433. Donde señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según Ley 27972 ley Orgánica de Municipalidades en su Art. II AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Articulo 6. De la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Articulo 20, inciso 17, establece: que el alcalde tiene como atribución designar y cesar al gerente municipal y: a propuesta de este los demás funcionarios de confianza.

Que, el Articulo 8. De la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N.° 0295-2025-A/MPC**, de fecha 27 de noviembre de 2025, se delegó al Gerente Municipal, la atribución referida en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, únicamente en el extremo referido a la propuesta, evaluación, gestión y formalización administrativa de la designación y cese de los funcionarios de confianza, con excepción del cargo de Gerente Municipal, cuya designación y cese continúa siendo facultad exclusiva del Alcalde.

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal Nº 188-2026-GM/MPC**, de fecha 22 de octubre de 2026, se designó en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables al **ING. DAVID RUSO GIRALDO VALENTIN**, identificado con DNI N° 45865067, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057, con las atribuciones y responsabilidades que le otorgan los instrumentos de gestión vigentes de esta corporación edil y con el nivel aprobado según el CAP de la entidad;

Que, estando a las atribuciones conferidas por la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.° 0295-2025-A/MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – DAR POR CONCLUIDA la designación en el Cargo de Confianza como Gerente de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables al ING. DAVID RUSO GIRALDO VALENTIN, identificado con DNI N°45865067, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2°. – AGRADECER, al ING. DAVID RUSO GIRALDO VALENTIN por los servicios prestados a la institución en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 3°. – DISPONER se efectué la entrega de cargo, de acuerdo a los estipulado en la Directiva N° 004-2017-GM-MPC "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA ENTREGA DE CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN".

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Abog. Mayk Briceño Perez
GERENCIA MUNICIPAL